PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

<u>259</u>		PERIODO LEGISLATIVO			<u>2004</u>
TRACTO	COMISIÓ	N DE LABOR	PARLA	<u>MENTARI</u>	IA; PROYECTO
RESOLU	<u>CIÓN RAT</u>	TIFICANDO RE	<u>SOLUCIÓ</u>	<u>.</u> On de pr	ESIDENCIA N
5/04					
tró en la S	Sesión	06/07/2004	P/R	RESOI	L. 126
rado a la (:	Comisión				
den del d	lía Nº:				
	TRACTO RESOLU //04 tró en la S rado a la G	TRACTO COMISIÓ RESOLUCIÓN RAT //04 tró en la Sesión rado a la Comisión	TRACTO COMISIÓN DE LABOR RESOLUCIÓN RATIFICANDO RE 7/04 tró en la Sesión 06/07/2004 rado a la Comisión :	TRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLA RESOLUCIÓN RATIFICANDO RESOLUCIÓN/04 tró en la Sesión 06/07/2004 P/R rado a la Comisión :	TRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARI RESOLUCIÓN RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PR //04 tró en la Sesión 06/07/2004 P/R RESOI rado a la Comisión :

Ar. 258/04

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

259

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 156/04.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE JULIO DE 2004. RESOLUCIÓN Nº /04.- [m]

Provincia de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Nur República Argentina Poder Legislativo 27.0500 103 630

USHUAIA, 24 MAY9 2004

VISTO la Resolución de Cámara Nº 34/91, Y CONSIDERANDO

Que mediante la citada resolución se estableció el Receso Invernal de diez (10) días hábiles para el personal legislativo coincidente con el receso educativo, para disfrutar con sus hijos las vacaciones invernales.

Que según el cronograma de actividades educativas para el año 2004, mediante la Resolución del Ministerio de Educación Nº 0126/04 y sus respectivos anexos, establece el Receso Invernal escolar de invierno a partir del día 12 de Julio hasta el 23 de Julio de 2004 inclusive.

Que por lo tanto corresponde establecer el Receso Invernal para el personal legislativo, en la misma fecha.

Que la Presidencia, la Secretaría Legislativa, Secretaría Administrativa y la Delegación Río Grande se designarán a los agentes que cubrirán las necesidades <u>mínimas</u> de los despachos de recepción de documentación y/o mesas de entradas de las citadas Unidades de Organización, con horario reducido de 10 a 15 horas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1" A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER el Receso Legislativo Invernal para el personal de planta permanente dependiente del Poder Legislativo provincial, desde el día 12 de Julio hasta el 23 de Julio de 2004 inclusive, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-La Presidencia, la Secretaría Legislativa, Secretaría Administrativa y la Delegación Río Grande se designarán a los agentes que cubrirán las necesidades mínimas de los despachos de recepción de documentación y/o mesas de entradas de las citadas Unidades de Organización, para garantizar las necesidades mínimas de los despachos de recepción de documentación, informándose al Departamento de Personal del/los agentes designados a tal efecto. El horario que se cumplirá en dichas áreas será de 10:00 a 15:00 horas.

ARTÍCULO 3°.- El personal designado para cubrir el receso establecido en el artículo 1° y de acuerdo a las pautas fijadas en el artículo 2°, podrá usufructuar la Licencia Invernal hasta el día 30 de Septiembre de 2004.

ARTÍCULO 4°.- INVITAR a los señores Presidente de los Bloques Políticos a adherir a la presente resolución, respecto al Personal de Planta Temporaria dependiente de cada uno de ellos. ARTÍCULO 5°.-.REGÍSTRESE. Comuníquese a quien corresponda. Dar amplia difusión en todo el ámbito provincial. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

ES COPIA FIEL

EDIT ESTÉLA DEL VALLE Directora D.A. y A.A. Presidencia Legislatura Provincial

RAUL OSCAR RUIZ Secretario Administrativo Leg. ACSEL-CA SCZIVAN Vicepresident in Actives comes Poder's erman co

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y során Argentinos"